

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría, a quienes se les ha adjudicado plaza en resolución de concurso convocado a tal efecto por Orden de 13 de noviembre de 1941.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones, con carácter definitivo, de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan, correspondientes a la provincia de Madrid:

Número de orden.—Apellidos y nombre.—Plaza que se le adjudica.

- 86. Aymat González (don José María). Leganés (Madrid).
- 110. Blanco Fermosell (don Gregorio). Genicientos (Madrid).
- 183. Carrillo Encío (don Ignacio María). Ciempozuelos (Madrid).
- 298. Fernández Mesas (don Vianor). Villacañeros (Madrid).
- 370. García Renedo (don Fausto). Morata de Tajuña (Madrid).
- 411. González Calero Carrascosa (don Francisco). Fuenlabrada (Madrid).
- 451. Herranz Sanz (don Federico). Torrelaguna (Madrid).
- 560. Martínez García (don Federico M.). Pinto (Madrid).
- 600. Milano García (don Emilio). Arganda (Madrid).
- 627. Morales Caravantes (don Francisco). El Pardo (Madrid).
- 703. Panizo Fernández (don Nemesio). Villa del Prado (Madrid).
- 763. Prieto Herrero (don Ignacio). Navalcarnero (Madrid).

780. Ramírez Fernández (don José). Cercedilla (Madrid).

885. Santos Olalla (don Joaquín). Valdemoro (Madrid).

949. Vara Gutiérrez (don Tomás). Getafe (Madrid).

971. Villaverde Alcain (don José M.). San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941, que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas, por falta de concursantes, y otras, por diversas causas, las cuales serán anunciadas a su vez en el próximo concurso que se convoque por este Centro directivo.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados pueden tomar posesión en propiedad de los cargos que se les asignan; y los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos respectivos remitirán con la mayor urgencia a esta Dirección General copia certificada del acta de la sesión en que haya tomado posesión el titular del cargo, especificando en ella el documento o documentos que el interesado presente para justificar hallarse debidamente depurado con arreglo a las disposiciones vigentes.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 12 de la Orden de 13 de noviembre de 1941, se entiende que el término posesorio se considera en suspenso para los Secretarios que se hallen pendientes de depuración hasta que se resuelva definitivamente el expediente que les afecta; y a dicho fin se publica la relación de señores concursantes a quienes se les ha adjudicado plaza y que se encuentran pendientes de justificar dicho requisito.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los Secretarios designados y de los Ayuntamientos interesados, a los efectos procedentes.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de noviembre.)

(G. C.—5.007)

Diputación Provincial de Madrid

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Por el presente se hace saber que en el Colegio de San Fernando, de Valdelatas (Fuencarral), Madrid, se tramita expediente de adopción del niño Adolfo Díaz Jiménez, que tuvo su ingreso en el mismo en 15 de marzo de 1936, teniendo a la sazón siete años, dos meses y nueve días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder verificar la expresada comparecencia.

Valdelatas (Fuencarral), 7 de diciembre de 1942.—El Director, J. M. Colás.

(G.—3.211)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MOSTOLES

Se anuncia oposición para proveer la plaza de Auxiliar de Secretaría, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Teniendo esta plaza la condición de única, y no pudiendo, por lo tanto, establecer diferencias, será sometida a una rotación para ser provista entre los grupos que se determinan en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, en su apartado tercero.

Los ejercicios serán dos: Uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en disposición adicional primera de la citada Orden, y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacciones de documentos oficiales y mecanografía.

La oposición se celebrará al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia. A las solicitudes se acompañarán los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

Tener veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, y haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 25 pesetas.

Además, han de ser españoles, no padecer defecto alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo, con certificación facultativa; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, con certificación de Penales y de la Alcaldía de la vecindad del interesado, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, con certificación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A la misma se acompañarán los documentos señalados anteriormente y los prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada, observarán las siguientes normas en la resolución de la oposición, actuando de Secretario del mismo el titular de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia, se tendrá en cuenta la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la Orden citada. Se observará la disposición decimotercera de la susodicha Orden, en relación con los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados.

Mostoles, a 4 de diciembre de 1942. El Alcalde, Eusebio Puertas.

(G. C.—5.119) (O.—3.909)

AMBITE

El padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos.

Ambite, a 5 de diciembre de 1942. El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—5.110) (X.—3.550)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 23 del actual, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, la subasta de los arbitrios municipales que han de recaudarse en el próximo año de 1943, y que son los siguientes:

A las nueve de la mañana, la de Pesas y medidas, bajo el tipo de pesetas 36.500.

A las diez de la mañana, la de Carnes y líquidos, bajo el tipo de 16.500 pesetas.

A las once de la mañana, la de Puestos públicos, bajo el tipo de pesetas 4.000.

A las doce de la mañana, la de Derecho de degüello de reses en el matadero, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de las tasaciones, debiendo presentarse debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre en la Secretaría municipal, hasta el día 22 del presente, a las cinco de la tarde, por lo que se refiere a la de Pesos y medidas y a la de Carnes y líquidos, y en cuanto a las otras dos, pueden presentarse hasta las once horas y treinta minutos en la de Puestos públicos y hasta las doce y media las del Matadero.

Los pliegos de condiciones y tarifas correspondientes a los cuatro remates se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Si no hubiera postor en la fecha indicada para todas o alguna de las subastas a que este anuncio se refiere, se celebrarán las segundas el día 30 del presente mes, a las mismas horas y bajo los mismos tipos.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, César Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio municipal sobre ..., para el próximo año de 1943, acepta en un todo los mencionados pliego y tarifa y se compromete a adquirir dicho arbitrio para el año expresado por la cantidad de ... pesetas (en letra), a cuyo efecto acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—5.109) (O.—3.883)

EL MOLAR

El día 20 del actual, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las doce horas, arbitrio de Pesas y Medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las doce y treinta, derechos sobre Puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

La efectividad de los arbitrios referidos tendrá lugar durante el año 1943.

Las subastas serán en pliego cerrado y con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición expuestos al público en el tablón de anuncios. Caso de ser declarada desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda el domingo siguiente al indicado, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

El Molar, 2 de diciembre de 1942. El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—5.074) (O.—3.874)

BARAJAS DE MADRID

A las diez y media de la mañana del día 19 del actual, y bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrán lugar las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales durante el próximo ejercicio de 1943.

Los pliegos de condiciones para las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Barajas de Madrid, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—5.065) (O.—3.871)

COLLADO MEDIANO

El día 19 de diciembre tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas para el arriendo de los arbitrios municipales por todo el año de 1943:

A las diez: Impuesto sobre carnes y bebidas, unificado, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

A las once: Impuesto sobre venta ambulante, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las doce: Impuesto sobre derechos de degüello, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

A las trece: Aprovechamiento de desperdicios de canteras y mampostería de Estevilla y Roblendillo, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Si en dicho día no hubiese postor, se celebrará otra segunda subasta el día 26 del mismo mes y horas; si tampoco hubiese postor o quedase desierta alguna, se celebrará otra tercera el día 4 de enero de 1943, a las mismas horas y con la rebaja que acuerde el Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 4,50 pesetas cada una, acompañadas del recibo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del importe de la subasta que solicite.

Las Ordenanzas, tarifas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficinas.

Collado Mediano, a 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.070) (O.—3.873)

NAVALAFUENTE

El día 19 de los corrientes y hora de las doce, tendrá efecto en este Ayuntamiento la subasta, por pujas a la llana, de los arbitrios de Pesas y Medidas de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor que éste delegue, para el venidero año de 1943; tipo de subasta, 900 pesetas.

El pliego de condiciones por el que se ha de llevar a efecto la subasta, queda expuesto al público en la Secretaria

del mismo, hasta el día de la expresada subasta.

Si no hubiese licitador se celebrará segunda subasta a los diez días de la primera, en el mismo local, tipo y hora expresada.

Navalafuente, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Hernando.

(G. C.—5.103) (O.—3.881)

CAMPO REAL

El expediente de habilitación y transferencia de crédito dentro del Presupuesto del ejercicio del año actual, formulado por la Comisión correspondiente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Campo Real, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Alonso.

(G. C.—5.107) (O.—3.879)

TORREJON DE ARDOZ

Queda expuesto al público por término de quince días el expediente de transferencia de crédito número 1, formulado dentro del Presupuesto municipal ordinario actual, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—5.106) (O.—3.880)

FUENTIDUENA DE TAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Cefirino Muñoz.

(G. C.—5.110) (O.—3.882)

ALPEDRETE

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alpedrete, a 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.064) (O.—3.870)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días y horas que se señalan, bajo mi presidencia, asistido de otro miembro de la Corporación, a saber:

Arbitrio de Pesas y medidas y Puestos públicos, el día 21 del actual, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y el afinanzamiento de la recaudación del impuesto sobre el consumo de carnes frescas y saladas, el mismo día 21, a las once de la mañana, bajo el tipo de 10.500 pesetas.

El tiempo de duración de dichos contratos es el año próximo de 1943, y los licitadores habrán de sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento y

pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,
Francisco López

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, provisto de cédula personal que acompaña, ha visto el pliego de condiciones para la subasta del ..., que acepta, y ofrece por la subrogación en su favor de dicho arbitrio, durante el año 1943, la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra) y pone como fiador a don ..., que firma la presente.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.068) (O.—3.872)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Villamanrique de Tajo,

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha, celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia, ha sido aprobado el Presupuesto ordinario para el año de 1943 y las Ordenanzas municipales de exacciones para el mismo, cuyos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y quince días más puedan interponer reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por cualquiera de los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamanrique de Tajo, a 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—5.072) (X.—3.538)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por la Comisión Gestora municipal el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

La Serna del Monte, a 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Mariano Carrétero.

(G. C.—5.073) (X.—3.539)

VALDEMORO

El proyecto de Presupuesto formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1943, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 4 de diciembre de 1942. El Alcalde, Eusebio Blanco.

(G. C.—5.118) (X.—3.548)

HORTALEZA

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el año de 1943, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Hortaleza, a 1.º de diciembre de 1942.—El Alcalde, Román Martínez.

(G. C.—5.115) (X.—3.551)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Copia de una Orden.—Boletín Oficial del Estado número 289, de fecha 16 de octubre de 1942. Presidencia del Gobierno.—Orden de 10 de octubre de 1942, sobre fabricación y precios de tejidos de algodón.

«TIPOS TECNICAMENTE UNICOS» PARA HILOS DE ALGODÓN DE USO NO TEXTIL

(Continuación)

TIPO	DENOMINACION DEL ARTICULO	CLASE	Longitud o peso	Precio venta en fábrica Ptas.	P. V. P. por unidad Ptas.
H. A. 1	Carretes de hilo glacé, núms. 10 y 20, 24 y 30, blanco, negro y colores	Para encuadernadores, tiendas de campaña, velámenes, toldos, lonas, panas, tela impermeabilizada, pegar botones, remendar redes, pesca, calzados, alpargatas, guarnicionería de autos y carruajes, albardonería, bolsos hule y piel y marroquinería...	450 metros	14,53 docena	1,50
H. A. 2	Idem id. id.	Idem id. id.	180 »	7,03 »	0,75
H. A. 3	Idem id. id.	Idem id. id.	70 »	3,08 »	0,35
H. A. 4	Idem id. números 40, 50, 60 a 100, blanco, negro y colores.	Máquinas coser usos doméstico en general, telas aprestadas, peletería y guantería...	450 »	12,32 »	1,30
H. A. 5	Idem id. id.	Idem id. id.	180 »	5,28 »	0,55
H. A. 6	Idem id. blanco y negro.	Idem id. id.	70 »	2,66 »	0,30
H. A. 7	Carretes de hilo cable núm. 24, blanco, negro y colores, a seis cabos.	Para borceguies, polainas y correaje del Ejército, artículos viaje y guarnicionería, encuadernadores...	450 »	24,24 »	2,55
H. A. 8	Idem de hilo suavizado para telas finas, núms. 10, 20 y 30, blanco, negro y colores.	Para tapicerías, cortinajes, colchonería y opales de camisería	450 »	17,20 »	1,60
H. A. 9	Idem de hilo dos cabos, doble mercerizado, núm. 30, blanco y crudo.	Para bordar a máquina	10 gramos	8,46 decena	1,05
H. A. 10	Idem id. núm. 40, blanco y crudo.	Idem id. id.	10 »	9,56 »	1,20
H. A. 11	Idem id. núm. 50, blanco y crudo.	Idem id. id.	10 »	10,67 »	1,35
H. A. 12	Idem id. núm. 50, negro y color.	Idem id. id.	10 »	12,09 »	1,50
H. A. 13	Idem id. núm. 60, blanco y crudo.	Idem id. id.	10 »	12,46 »	1,55
H. A. 14	Idem id. núm. 50, blanco, negro y colores.	Idem id. id.	135 metros	4,41 »	0,55
H. A. 15	Tubos de algodón sedalina, números 10, 20 y 30, blanco, negro y colores.	Confección de encajes y puntillas, uso general, doméstico, coser, sastrería, modistería, vestuario Ejército, gorras, boinas y sombreros de fieltro y paja	450 »	16,28 docena	1,70
H. A. 16	Idem id. id.	Idem id. id.	135 »	6,16 »	0,65
H. A. 17	Idem id. id. núms. 40/60	Idem id. id.	450 »	12,32 »	1,30
H. A. 18	Idem id. id. núms. 40/60	Idem id. id.	135 »	4,41 »	0,45
H. A. 19	Idem id. id. núms. 30/60	Idem id. id.	37 »	1,79 »	0,20
H. A. 20	Ovillos de hilo para crochet, seis cabos, núms. 40 a 70, blanco, crudo y colores.	Confección de tapetes, guantes de punto y toda la gama de labores de ganchillo.	20 gramos	16,88 decena	2,10
H. A. 21	Idem id. núms. 80 a 100.	Idem id. id.	20 »	19,08 »	2,40
H. A. 22	Idem para crochet, tres cabos, números 5 a 120, blanco, negro y colores.	Para sostenes y adornos para ropa interior de señora.	20 »	11,40 »	1,45
H. A. 23	Idem de hilo pulido o aprestado a dos cabos, núm. 28, blanco y negro.	Para coser a mano en zonas rurales.	3,3/4 gs.	17,61-120 ov.	0,20
H. A. 24	Idem id. tres cabos, peinado, números 30 a 100, blanco, negro y colores.	Ojales y labores.	35 a 50 mts. según n.º	3,54-2 doc.	0,20
H. A. 25	Idem id. dos cabos, peinado, números 20 a 70.	Idem id.	35 a 50 mts. según n.º	3,54 »	0,20
H. A. 26	Idem simil seda, núm. 12, blanco, negro y colores.	De empleo en toda clase de labores femeninas	4 gramos.	7,03 »	0,35
H. A. 27	Idem de alg. perlé, núms. 5 a 12, dos cabos, blanco, negro y colores	De empleo en toda clase de labores femeninas, cosido de guantes de piel a mano y marroquinería y corsetería	12 »	8,09-10 ov.	1,00
H. A. 28	Ovillos de hilo mercerizado a dos cabos, para aprendizaje de labores, núms. 30 a 100, blanco y negro	Para labores niña, aprendizaje e infinidad de labores usos clases modestas	35 a 50 mts. según n.º	4,69-32 »	0,20
H. A. 29	Idem id. id. núm. 50, en colores.	Idem id. id.	35 a 50 mts. según n.º	5,88 »	0,20
H. A. 30	Idem id. a cuatro cabos, mercerizado y vaporizado núm. 12, blanco, negro y colores.	Para ciertos tipos de vestidos niño, jerseys, etc.	50 gramos	8,96-4 »	2,80
H. A. 31	Idem de alg. para zurcir, número 50/2c., blanco, negro y colores.	Para zurcir medias finas de señora y ropa de casa en telas finas	3 »	2,57-10 »	0,35
H. A. 32	Idem id. id. núms. 18 a 25, blanco, negro y colores.	Zurcido calcetines cab., medias de algodón y ropas corrientes.	» »	2,66-12 »	0,30
H. A. 33	Idem id. id. núms. 2 a 5, a dos cabos, blanco, negro y colores.	Zurcido de calcetines y medias gruesas de gente de campo	3,5 »	3,67-20 »	0,15
H. A. 34	Madeiras de hilo perlé, núms. 3 a 8, a dos cabos, blanco y crudo.	Para bordados de malla, labores de Lagartera, medias y calcetines con máquina rectilínea casera	50 »	27,13 dec.	3,40
H. A. 35	Idem id. id. negro y colores	Idem id. id.	50 »	34,13 »	4,30
H. A. 36	Idem id. id. núms. 12 a 20, blanco y crudo.	Idem id. id.	50 »	31,92 »	4,00
H. A. 37	Idem id. id. núms. 12 a 20, a dos cabos, negro y colores.	Para bordados de malla, labores de Lagartera, medias y calcetines con máquina rectilínea casera para bordar a mano	50 »	39,23 »	4,95
H. A. 38	Hilo de alg. para bordar a mano, a cuatro cabos, núms. 1 a 12, blanco, y 16 a 50, blanco, negro y colores.	Para bordar a mano	30/40 metros	3,12 doc.	0,35
H. A. 39	Alg. para bordar a doce cabos, número 25, blanco	Bordados de adorno, modistería	8 »	3,54-24 mad	0,20
H. A. 40	Idem id. id., negro y colores.	Idem id. id.	8 »	4,41 »	0,25
H. A. 41	Madeiras de alg., clases económicas, de dos a ocho cabos, blanco.	Para medias, clases económicas a mano y a máquina rectilínea casera	50 gramos	21,29-20 »	1,35
H. A. 42	Idem id. id., negro y colores	Idem id. id.	50 »	24,97 »	1,55
H. A. 43	Madeiras de alg. torcido a la inglesa, números 5 y 6, a tres cabos, blanco	Para rellenos de bordados	10 »	22,01-100 »	0,30

(Concluirá.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Pablo Riera Cortada, contra doña Milagros Vergara Jáuregui, y sus hijos doña Pilar, doña Consuelo y doña Margarita de Castro Palomino Vergara, ésta asistida de su esposo, don Agustín Vidal, como viuda e hijos de don Carlos de Castro Palomino, y en el concepto de herederas del mismo, sobre reclamación de cantidad; en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad ahora de mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, los bienes embargados a los deudores, que son:

Una nevera sin marca, con dos puertas, forrada de azulejo por dentro, con depósito de hielo de madera, terminada al duco blanco.

Una araña de cristal de dos pisos, con cinco y tres brazos, respectivamente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento de la calle de Goya, número treinta y cinco, propiedad de los deudores, en poder de don Florentino Mazarío.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

M. Gómez de Parada

Enrique G. Montero

(A.—476)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se hace público: Que por don Julián González de Barcia, natural de Cartagena (Murcia), hijo de don Luis González Vieytes y de doña Honorinda de Barcia y Calero, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se le autorice para usar como primer apellido el de González de Barcia, uniendo así en uno solo el primero de su padre y el primero de su madre y como segundo el que lo es, se

gundo paterno, de Vieytes, llamándose en lo sucesivo Julián González de Barcia y Vieytes, y exponiendo sustancialmente: Que a causa de lo muy corriente que es el apellido González, el recurrente es conocido entre sus compañeros por Barcia o González de Barcia, mientras que las personas de la amistad de sus padres, compañeros de Cuerpo, etc., le llaman y conocen por González Vieytes, o Vieytes; que a aumentar este confusión viene el hecho de tener un negocio familiar que gira bajo la razón social «Barcia y Cía., Ltda.»; que deseando ostentar como apellido el de su padre, del que se halla orgulloso, y evitar iguales desagradables situaciones a sus hijas María-Evira y María de la Concepción, habidas en legítimo matrimonio con doña María Rodríguez de Trujillo y Pérez Arango, las que, a pesar de llevar los apellidos de González y Rodríguez de Trujillo, son conocidas por hijas del señor Barcia, es por lo que promueve el expediente.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Murcia, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
El Juez de primera instancia,
Fructuoso Cid

(A.—478)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Velasco Palacios, y seguidos hoy por don Antonio Amores Velasco, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador señor Pacheco, contra don Gerardo Velasco Palacios, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Una casa situada en término de Vallecas, barrio del Puente del mismo nombre, y su calle de Emilio Ortuño, número siete provisional, hoy nueve. Consta de planta baja y dos pisos. La superficie afecta la figura de un cuadrilátero irregular de doscientos metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete pies veintiocho centésimas de otro, de lo que ocupa la edificación ciento ochenta metros noventa decímetros cuadrados, igual a dos mil trescientos treinta pies, estando el resto destinado a dos patios adosados a las respectivas medianerías. Linda: por el Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la citada calle; por el Este, o derecha, entrando, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de don Manuel García Palancar; por el

Oeste, o izquierda, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terreno de que se segregó, propio de la señora Vizcondesa, y por el Norte, o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con calle particular sin nombre. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número ocho mil setecientos veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
M. Gómez de Parada
Enrique G. Montero

(A.—477)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, y Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Paz Benito Chávarri y Alcalde, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña María Leticia y doña María Victoria de León y Benito Chávarri, como herederos de don Pedro de León y García, contra don Walter Haug, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

—En la villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido por doña Paz Benito Chávarri y Alcalde, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, por sí y como representante legal de sus menores hijas doña María Leticia y doña María Victoria de León y Benito Chávarri, como herederas de don Pedro de León y Gar-

cia y propietarias del Sanatorio del Doctor León, defendidas por el Letrado don Máximo Cajal y representadas por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra don Walter Haug, mayor de edad, casado, vecino de Tetuán (Marruecos), declarado en rebeldía, y entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado, don Walter Haug, a pagar a las herederas de don Pedro de León y García siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos, con los intereses legales de esta cantidad, por mora desde la interposición de la demanda hasta la total satisfacción del crédito; e impongo al demandado las costas de la actual instancia. Por su rebeldía, notifíquesele la presente en la forma preceptuada en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley ritual Civil, si de adverso no se interesare la personal.—Reintégrense las actuaciones carentes del timbre correspondiente por el Procurador señor Aicúa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco R. Valcarce (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha.—Madrid, cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Doy fe.—Ante mí, Guillermo P. Herrero.

Y con el fin de que la sentencia inserta se notifique por medio de edictos al demandado, don Walter Haug, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán
V.º B.º
El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—479)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia núm. 12, Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales de pobreza promovidos por doña María Evira Salazar Gata, para litigar en autos de menor cuantía con don Francisco del Cid Gómez y otros, en reclamación de cantidad, y en los que se ha acordado emplazar por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al demandado don Francisco del Cid Gómez, cuyo domicilio se desconoce, para que, en término de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda de pobreza formulada por la actora, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco del Cid Gómez, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1942.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(C.—3.242)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de agosto de 1934, con los números 313.032 de entrada y 135.905 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco Guipuzcoano, sucursal de Madrid, para garantía de «Puertos y Pantanos», S. A., de Bilbao, para responder de la ejecución de las obras del proyecto reformado de mejora y ampliación del Puerto de Santa Pola (Alicante), a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—475)

Sociedad de Electricidad del Barrio de Nueva Numancia, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales en sus artículos 16, 20, 21 y 43, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 21 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 36, principal izquierda (Puente de Vallecas), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Venta de nuestro haber social.
- 2.º Disolución de la Sociedad.

Puente de Vallecas, a 10 de diciembre de 1942.—El Consejo de Administración.

(A.—474)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de las libretas de imposición números 136.180, a nombre de Gisela Armbruster Blecher; 138.733, a nombre de Inga Armbruster Blecher; 100.638, a nombre de María Pilar Ayer; 123.392, a nombre de José Delgado Fuentes y Justa Molero Fernández, y 146.589, a nombre de Jesús Alonso Noguerales, se anuncia serán expedidos, anulándose las libretas primitivas, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de diciembre de 1942.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—472)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202